

ATT. D. JUAN CARLOS BASALLOTE  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCIÓN DE ENTIDADES DEL MERCADO DE VALORES  
C.N.M.V.  
Pº de la Castellana, 19.  
28046-MADRID.



Madrid, 11 de junio de 2001

## HECHO RELEVANTE

BBVA GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C. comunica como hecho relevante, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, en relación a los Fondos de Inversión relacionados más adelante lo siguiente:

- 1) Que el Ministerio de Economía (Dirección General del Tesoro y Política Financiera) mediante resolución administrativa del día 8 de junio de 2001, ha procedido a autorizar el **PROYECTO DE FUSIÓN** (mediante el procedimiento de fusión por absorción) de los siguientes Fondos:
  - BBVA PRIVATIZACIONES GLOBAL 2, FIM, como Fondo Absorbente (núm.registro CNMV: 1162)
  - BBVA PRIVATIZACIONES INTERNACIONAL, FIM como Fondo Absorbido (núm.registro CNMV: 785).
- 2) Que el proyecto de fusión ha sido depositado en la CNMV al momento de solicitarse su autorización y se encuentra a disposición del público para su consulta, así como en el domicilio de la Sociedad Gestora.
- 3) Que el Fondo Absorbente modificará su Reglamento de Gestión en su artículo 1 para cambiar su denominación a BBVA OPORTUNIDADES INTERNACIONAL, FIM<sup>1</sup> así como el Folleto informativo a efectos de, entre otros, incluir la nueva denominación, establecer la comisión de depósito en el 0,20% sobre el patrimonio custodiado, eliminando la limitación del 4 por mil sobre el patrimonio nominal custodiado, así como para incluir las precisiones de la política de inversión que quedan detalladas en el Proyecto de Fusión.
- 4) Que estas circunstancias otorgan al partícipe un derecho especial de separación a ejercitar en el plazo de un mes desde que tenga lugar la comunicación individualizada a los partícipes, y se harán efectivas cuando, transcurrido dicho plazo y cumplidos todos los trámites legales, se inscriban en el Registro administrativo del Fondo obrante en la CNMV.

Atentamente,

Handwritten signature of Belén Rico Arévalo in black ink, written over a horizontal line.

Dña. Belén Rico Arévalo  
Directora Asesoría Jurídica Gestión de Activos BBVA

<sup>1</sup> Modificación que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha considerado de escasa relevancia según resolución del día 31 de mayo de 2001.

13

**BBVA**  
GESTIÓN, S.A., SGIC

BANCO DEPOSITARIO BBVA, SA

**PROYECTO DE FUSIÓN**

**BBVA PRIVATIZACIONES GLOBAL 2, FIM**  
(Fondo Absorbente)

y

**BBVA PRIVATIZACIONES INTERNACIONAL, FIM**  
(Fondo Absorbido)

**BBVA GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C.**  
**17-Mayo-2001**

7



**PROYECTO DE FUSIÓN DE BBVA PRIVATIZACIONES GLOBAL 2, FIM (Fondo Absorbente) y BBVA PRIVATIZACIONES INTERNACIONAL, FIM (Fondo absorbido)**

**I. FONDOS IMPLICADOS.**

El presente proyecto de fusión afecta a los siguientes Fondos **BBVA PRIVATIZACIONES GLOBAL 2, FIM** (Nº Registro CNMV: 1162), y **BBVA PRIVATIZACIONES INTERNACIONAL, FIM** (Nº Registro CNMV: 785).

Los Fondos están gestionados por BBVA GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C. (Nº Registro CNMV: 14) y ejerce las funciones de depositario BANCO DEPOSITARIO BBVA, S.A. (Nº Registro CNMV: 163).

Existe a disposición del público un Folleto Informativo, una Memoria Auditada explicativa del último ejercicio, que incluye el último informe de auditoría de cuentas, y los informes trimestrales publicados del fondo BBVA PRIVATIZACIONES GLOBAL 2, FIM, que pueden ser consultados en el domicilio de la gestora y en los registros de la CNMV.

Respecto al fondo Absorbente **BBVA PRIVATIZACIONES GLOBAL 2, FIM**, sus características principales son:

**El Fondo ha adoptado el euro como unidad de cuenta;** no obstante, durante el período transitorio, las suscripciones y reembolsos pueden efectuarse también en pesetas.

**Inversión mínima inicial y a mantener:** 600.- Euros (99.832.- pesetas)

**Limitación del volumen máximo de participaciones:** No existe.

**Fondo de acumulación de resultados**

**Tipo de partícipes a los que se dirige el Fondo:** Todo tipo de inversores, especialmente personas físicas con un nivel medio - alto de capacidad de ahorro a largo plazo y que no deseen asumir un alto nivel de riesgo en sus inversiones.

**Duración mínima recomendada de la inversión:** 3 años.

**Comisión anual de gestión:** 2,25% anual sobre el patrimonio gestionado.

**Comisión anual de depositaria:** 0,20% sobre el patrimonio efectivo custodiado, sin superar el límite del 0,4% sobre el patrimonio nominal custodiado.

**Comisión de suscripción:** 0%.

**Comisión de reembolso:** 2,00% para los supuestos de rescate o reembolso de participaciones con una antigüedad en el Fondo inferior a tres meses.

El valor liquidativo aplicable es el correspondiente al del mismo día a la fecha de solicitud. Por tanto, si se solicita una suscripción o un reembolso el día D, el valor liquidativo que se aplicará será el correspondiente al día D que es el que aparecerá en el Boletín de Cotización del día siguiente (D+1). En todo caso, el valor liquidativo aplicado será igual para las suscripciones y reembolsos solicitados al mismo tiempo. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del Fondo.

No obstante, las suscripciones y reembolsos solicitados a partir de las 15 horas se considerarán solicitadas al día siguiente a efectos del valor liquidativo aplicable a las mismas.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de diez días para reembolsos superiores a 300.506,05 euros (50 Mll. ptas.). Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un período de diez días sea igual o superior a 300.506,05 euros (50 Mll. ptas.), la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, cualquiera que sea su importe, un preaviso de diez días

II. ASPECTOS JURÍDICOS Y ECONÓMICOS. PROCEDIMIENTO A SEGUIR HASTA CULMINAR LA FUSIÓN Y PREVISIÓN DE GASTOS.

II.1 Aspectos jurídicos de la fusión.

La operación de fusión consiste en la absorción por **BBVA PRIVATIZACIONES GLOBAL 2, FIM** (Fondo Absorbente) de **BBVA PRIVATIZACIONES INTERNACIONAL, FIM** (Fondo Absorbido), según lo dispuesto en la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, art.23 bis. La fusión implica la incorporación del patrimonio del Fondo absorbido con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio a favor del Fondo absorbente, quedando aquél como consecuencia de la fusión disuelto sin liquidación.

Con el programa de fusiones que ha sido diseñado por BBVA GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C., se pretende racionalizar la oferta de Fondos del Grupo BBVA habida cuenta las duplicidades que, motivadas por la fusión BBV/ARGENTARIA, han tenido lugar en el catálogo de Fondos BBVA.

Las operaciones realizadas a partir de la fecha de escrituración ante Notario de la fusión y hasta su definitiva inscripción en el Registro Mercantil y en los registros administrativos de la CNMV se entenderán realizadas por el Fondo Absorbente.

II.2 Aspectos económicos de la fusión: Todos los gastos económicos derivados de la fusión serán soportados por la Sociedad Gestora.

II.3. Procedimiento de fusión. Cuatro serán las fases de este procedimiento:

- a) Autorización administrativa previa. El proyecto de fusión es autorizado por el Ministerio de Economía, previo acuerdo adoptado por la Sociedad Gestora y Depositario a propuesta de la CNMV. Esta autorización tiene la consideración de hecho relevante y por tanto, se notifica y publica en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Madrid, y se comunica simultáneamente a la CNMV, adjuntándose el presente proyecto que queda a disposición del público.
- b) Publicaciones legales. Los acuerdos de fusión se publicarán en el BOE y en dos diarios de difusión nacional. En los diez días siguientes a la notificación de la autorización, se remitirá individualizadamente el proyecto a los partícipes, quienes podrán, en el plazo de un mes, optar por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión o descuento de reembolso ni gasto alguno por el valor liquidativo correspondiente al día en que finalice dicho plazo. Igualmente, en este plazo se dará un derecho de oposición a los acreedores del Fondo absorbido.
- c) Formalización de la fusión. Una vez transcurrido el plazo de un mes y liquidadas las participaciones de los partícipes que hayan optado por ejercer su derecho de separación, la Sociedad Gestora y el Depositario ejecutarán la fusión mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura pública y su inscripción en el Registro Mercantil. A partir del otorgamiento de la escritura pública, la fusión tendrá efectos económicos, es decir, todas las operaciones que el fondo absorbido tenga pendientes serán asumidas por el fondo absorbente. La ecuación de canje se determinará sobre la base de los valores liquidativos y el número de participaciones en circulación al cierre del día anterior al del otorgamiento de la escritura, cuyos estados financieros deben estar aprobados por la Sociedad Gestora y por persona con poder suficiente de la Entidad depositaria. Se comunicará como hecho relevante tanto el otorgamiento de la escritura pública como la ecuación de canje definitiva.

- d) Inscripción de la fusión en el Registro de la CNMV. Una vez inscrita la fusión en el Registro Mercantil y cancelados los asientos del Fondo absorbido, se solicitará la baja del Fondo extinguido en el Registro de la CNMV, acompañando la escritura de fusión debidamente inscrita en el Registro Mercantil. Asimismo, se solicitará la actualización del folleto completo y, en su caso, reducido, del Fondo absorbente.

### III. POLÍTICA DE INVERSIONES DE LOS FONDOS DURANTE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS.

#### III.1.-Respecto de BBVA PRIVATIZACIONES INTERNACIONAL, FIM

La política de inversión de este Fondo hasta el 22 de diciembre de 2000 ha sido de renta variable mixta, siendo a partir de tal fecha de renta variable internacional, manteniendo idéntica política de inversión que la descrita en el apartado III.2 respecto a BBVA PRIVATIZACIONES GLOBAL 2, FIM.

#### III.2.- Respecto de BBVA PRIVATIZACIONES GLOBAL 2, FIM.

El Fondo se configura como de renta variable internacional, de manera que la renta variable representa más del 75% de la cartera y los activos en una divisa distinta al euro más del 30%.

Los criterios de inversión se basan en un análisis fundamental, pudiéndose optar por inversiones en valores ofrecidos mayoritariamente a través de Ofertas Públicas de Venta (OPVs), empresas en proceso de privatización o recientemente privatizadas, recientes salidas a bolsa de compañías hasta entonces no cotizadas, private placements (colocaciones de participaciones significativas de accionistas que deshacen sus posiciones), colocaciones secundarias a través de ampliaciones de capital, o emisiones de bonos convertibles o deuda subordinada. Podrán formar parte de la cartera títulos de renta variable de compañías con alto crecimiento en resultados y valoraciones atractivas, aún cuando no estén sometidas a un proceso de OPV o privatización.

En todo caso si en algunas de las operaciones corporativas interviniera alguna entidad del grupo BBVA como agente colocador de la Sociedad Gestora, adoptará en todo caso la máxima diligencia con el fin de evitar conflictos de intereses derivados de esta situación sometiéndose en todo momento a las normas de actuación en los mercados de valores.

Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio de subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Este Fondo tiene previsto realizar inversiones en valores no cotizados, que de acuerdo con los límites legalmente establecidos no pueden superar el 10% del activo, lo que supone asumir riesgos adicionales en relación con las inversiones en valores cotizados por la inexistencia de un mercado organizado que asegure la liquidez y su valoración objetiva en la cartera de la Institución.

*Existe a disposición del partícipe de cualesquiera de los Fondos afectados el último informe trimestral completo, a disposición en los Registros de la CNMV y en el domicilio de la Sociedad Gestora, en el que se encuentra información detallada de la composición de su cartera y otros datos económico-financieros de interés. Se da la circunstancia, no obstante, de que en la presente fusión la composición de la cartera de los Fondos afectados durante los últimos seis meses ha sido muy similar.*

#### IV. POLÍTICA DE INVERSIONES DEL FONDO ABSORBENTE EN EL FUTURO.

El Fondo se configurará como un Fondo de Inversión Mobiliaria de Renta Variable Internacional, de manera que la renta variable representará más del 90% de la cartera y los activos en una divisa distinta al euro más del 30%.

Los criterios de inversión se basarán en el análisis fundamental, escogiendo compañías que presenten oportunidades de inversión especiales, entendiéndose por oportunidades situaciones como las siguientes:

- Compañías en periodo de reestructuración. Se intentará identificar empresas que después de un pasado con dificultades estén involucradas en una reestructuración operativa o financiera creíble que conlleve la recuperación de la compañía y la apreciación bursátil.
- Privatizaciones de gobiernos y salidas a bolsa de compañías. Estas compañías, una vez privatizadas, suelen presentar mejoras sustanciales en la gestión de la empresa que se suelen traducir en apreciaciones bursátiles mayores que la media del mercado.
- Compañías que estén cambiando la estrategia saliendo de negocios con bajo crecimiento económico para entrar en otros negocios con mejores perspectivas. En ese periodo y si el cambio de estrategia se hace correctamente, las compañías suelen experimentar importantes revalorizaciones bursátiles.
- Compañías con valoraciones muy bajas donde haya descuentos del precio de la compañía respecto a su valor patrimonial o descuentos en la valoración de la compañía respecto a su media histórica o media de compañías similares de su sector.
- Para el caso de que en algunas de las operaciones corporativas interviniera alguna entidad del grupo BBVA como agente colocador de la Sociedad Gestora, se cumplirá el procedimiento interno formal recogido en el Reglamento interno de conducta de la Sociedad Gestora a efectos de respetar los requisitos previstos en la normativa vigente para las operaciones vinculadas (art.58.4 RIIC). No obstante, en tanto no se haya desarrollado este procedimiento e incorporado en el Reglamento Interno de Conducta, no se realizarán inversiones en valores respecto de los cuales BBVA actúe como agente colocador, asegurador, director o asesor.

Con estas características, el fondo tendrá un sesgo hacia valor, aunque podrá tener tanto compañías de valor como de crecimiento.

El fondo tratará de batir al índice mundial FT World (índice de referencia de los principales mercados mundiales compuesto por los valores de mayor capitalización) aunque la distribución sectorial y por países podrá diferir de forma significativa.

- Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones al contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.



- Este Fondo tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados, lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.
- El fondo mantendrá idéntica política de inversión en no cotizados descritos en el punto III.2.

#### V. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y ECUACIÓN DE CANJE RESULTANTE.

Se pueden consultar en el domicilio social de la Sociedad Gestora y en los registros de la CNMV los últimos estados financieros auditados junto con los informes de auditoría correspondientes de todos los fondos implicados. Dichos informes de auditoría no presentan ninguna salvedad.

Según los últimos estados financieros remitidos a la CNMV referidos a 31/03/2.001 la ecuación de canje que resultaría sería la siguiente:

Por cada participación de BBVA PRIVATIZACIONES INTERNACIONAL, FIM cada partícipe recibiría 82,89430521 participaciones del Fondo BBVA PRIVATIZACIONES GLOBAL 2, FIM como resultado de dividir el valor liquidativo de la participación del Fondo absorbido por el valor liquidativo del Fondo absorbente a la fecha referida.

La ecuación de canje definitiva implicará que cada partícipe del fondo absorbido reciba un número de participaciones del Fondo Absorbente equivalente a su inversión en dicho Fondo el día de la fusión, de forma que su inversión no sufra alteración alguna.

#### VI. EFECTOS FISCALES DE LA FUSIÓN.

La fusión no tiene efectos en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el Impuesto sobre Sociedades para los partícipes, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones. Se ha solicitado al Ministerio de Economía la acogida de esta fusión al régimen especial de este tipo de operaciones.

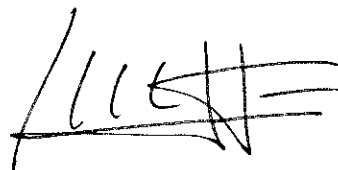
#### VII. MODIFICACIONES A INCLUIR EN EL REGLAMENTO DE GESTIÓN Y EN EL FOLLETO EXPLICATIVO DEL FONDO ABSORBENTE.

Se modificará el Reglamento de gestión de BBVA PRIVATIZACIONES GLOBAL 2, FIM (Fondo absorbente) en su artículo 1 por cambio de denominación a **BBVA OPORTUNIDADES INTERNACIONAL, FIM.**

El Folleto Informativo se actualizará para incluir la nueva denominación, el nuevo perfil de inversor al que se dirige el Fondo ( las participaciones serán ofrecidas a todo tipo de inversores, tanto personas físicas como jurídicas, con un nivel medio-alto de capacidad de ahorro a largo plazo y que deseen obtener una rentabilidad asumiendo el riesgo propio del mercado bursátil internacional) y establecer la comisión de depósito en el 0,20% sobre el patrimonio custodiado (eliminando el límite del 4 por mil sobre el patrimonio nominal custodiado) así como para incluir las precisiones indicadas en cuanto a la política de inversión.



*D. Félix López Gamboa*  
Consejero-Delegado BBVA GESTIÓN, SA., SGIC



*D. Roberto Vicario Montoya*  
Presidente de BANCO  
DEPOSITARIO BBVA, S.A.